

RESOLUCION Nº

16 SEP 2015

VISTO.

La Ordenanza Nº 13.173, Decreto Nº 1131 del 17/12/2014, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015, y el expediente OE/5567/M/2015 y.

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015.

Que por Expediente OE/5567/M/2015, la Subsecretaria De Desarrollo Social, solicita realizar una adecuación presupuestaria en las Actividades "Dirección Y Coordinación Superior e Intervención Y Asistencia Directa", atento a la necesidad de Disponer de Credito presupuestario a fin de llevar a cabo los procesos administrativos para la adquisición de insumos y viveres que son de suma importancia para asistir a las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad social.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.173 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Organó Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000).

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes De Consumo", "Servicios", "Bienes De Capita" y "Transferencia" de las Actividades "Dirección Y Coordinación Superior" e "Intervención y Asistencia Directa", sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.173 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

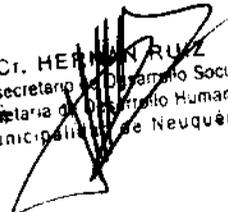
Que la Secretaria De Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello.

LA SRA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANORESUELVE.

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2015, Ordenanza Nº 13.173, Decreto Nº 1.131 de fecha 17/12/2014 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Planificación Y Ejecución De La Política De Acción Social	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
	Bienes De Capital	70,128
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	<u>3,278</u>
		73,406
	Planificación Y Ejecución De La Política De Acción Social	73,406
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Programas Sociales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
	Servicios	80,000
<i>Actividad:</i>	Intervención Y Asistencia Directa	<u>20,000</u>
		100,000


 C. HERNÁN RUIZ
 Subsecretario de Desarrollo Social
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén



Administración De Programas Sociales

100,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	173,406
--------	------------------------------------	---------

TOTAL DÉBITOS		173,406
---------------	--	---------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Planificación Y Ejecución De La Política De Acción Social	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	73,406
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	73,406

Planificación Y Ejecución De La Política De Acción Social 73,406

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración De Programas Sociales	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	100,000
<i>Actividad:</i>	Intervención Y Asistencia Directa	100,000

Administración De Programas Sociales 100,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	173,406
--------	------------------------------------	---------

TOTAL CRÉDITOS		173,406
----------------	--	---------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.173

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

FDO. FONFACH

Ci. HERNÁN RUIZ
Subsecretario de Desarrollo Social
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2045
Fecha 25 / 09 / 2015